



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
"70º Aniversario del Coro Polifónico Municipal"

RECONQUISTA 01 NOV 2023

MENSAJE N°: 045

Señor Presidente
 Concejo Municipal de Reconquista
 Señor: Gustavo López
 S / D

| | |
|--|---------------------------|
| HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA | |
| ENTRO: 01/11/23 | Hora: _____ |
| Expte: 0552/23 | Firma: <i>[Signature]</i> |
| SALIO: _____ | |
| DIRIGIDO A: | |

Remitimos adjunto Proyecto Ordenanza mediante el cual se autoriza la donación al CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS, Personería Jurídica N° 399/87, con domicilio en Iturraspe 1635 de la ciudad de Reconquista, el Lote N° 2 del Plano que se incorpora a este proyecto como Anexo I, conforme condiciones contenidas en el articulado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

[Signature]
 Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
 Secretario General
 Municipalidad de Reconquista



[Signature]
 Dr. Amadeo E. Vallejo
 Intendente
 Municipalidad de Reconquista



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



*"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
"70º Aniversario del Coro Polifónico Municipal"*

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La posibilidad de cesión en Comodato del lote donde actualmente funciona el Centro Estratégico de Operaciones municipal, para ser otorgado al Centro de Docentes Jubilados de Reconquista; y

CONSIDERANDO:

Que, el inminente traslado del C.E.O a un nuevo espacio en la Terminal de Ómnibus de Reconquista, posibilita al Centro de Docentes Jubilados ocupar este inmueble y avanzar en la instalación y ampliación de su tan ansiado edificio propio;

Que, cuentan con un proyecto cuyo fin es valorizar este espacio de atención y contención de docentes jubilados;

Que, es necesario otorgarles la importancia que merecen y cooperar con una organización civil de reconocida jerarquía, contribuyendo a fortalecer su patrimonio, al tiempo que se les brinda la seguridad jurídica que implica posibilitar la tenencia del lote donado;

Que, es siempre dable resaltar el trabajo ad honorem que realiza el Centro de Docentes Jubilados, resultando un puente para la transición de ser docente a ser jubilado, al facilitar asesoría en lo referente a trámites, gestiones, programas y talleres, la cual resultarían mucho más eficiente si contaran con un espacio propio, permitiendo a los jubilados seguir explotando su potencial a pesar de formar parte del supuesto sector pasivo de nuestra sociedad.

Que, es entonces procedente emitir la norma que traslade al Centro de Docentes Jubilados de nuestra ciudad, la titularidad del predio cuyo croquis acompaña a la presente;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º) - DÓNASE al CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS, Personería

Jurídica N° 399/87, con domicilio en Iturraspe 1635 de la ciudad de Reconquista, el Lote N° 2 del Plano que se incorpora a esta Ordenanza como Anexo I, incluyendo todo lo plantado y adherido al piso.

Artículo 2º) - LA donación efectuada conlleva el cargo de construir un salón de Usos

Múltiples por parte de la institución beneficiaria de la presente donación, que deberá hacerse efectivo en el término de cinco (5) años contados a partir de la promulgación de la presente, caso contrario el inmueble donado pasará nuevamente a formar parte del ///

///

patrimonio Municipal. El plazo acordado podrá ser ampliado, cuando por justificadas razones no se hubiera cumplimentado la carga impuesta, debiendo la donataria efectuar la correspondiente solicitud por ante el Concejo Municipal.

Artículo 3º) - **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a favor del
CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS, el inmueble descripto.-

Artículo 4º) - **DERÓGASE** toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

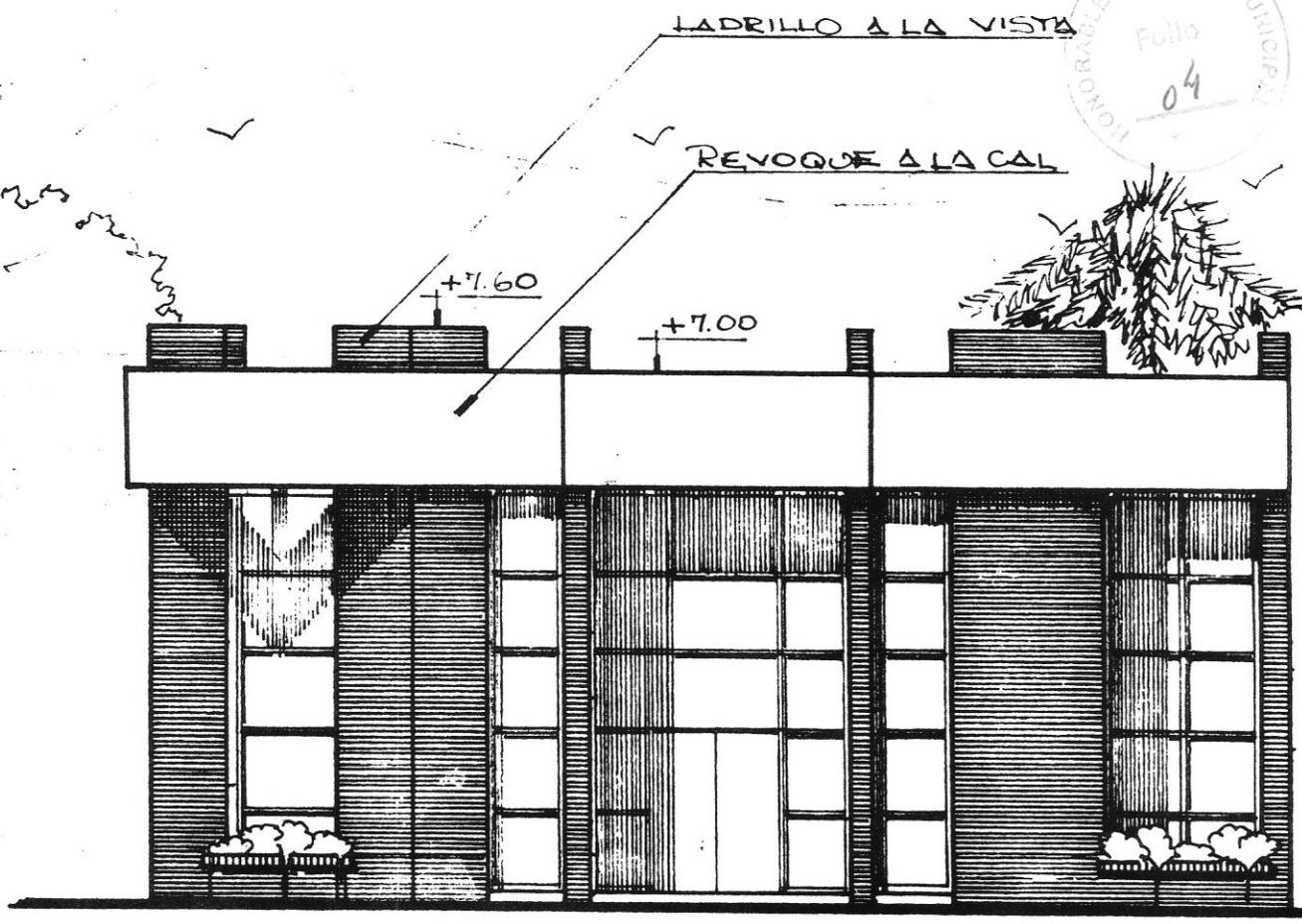
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a few sharp, intersecting strokes.

MEMORIA DESCRIPTIVA

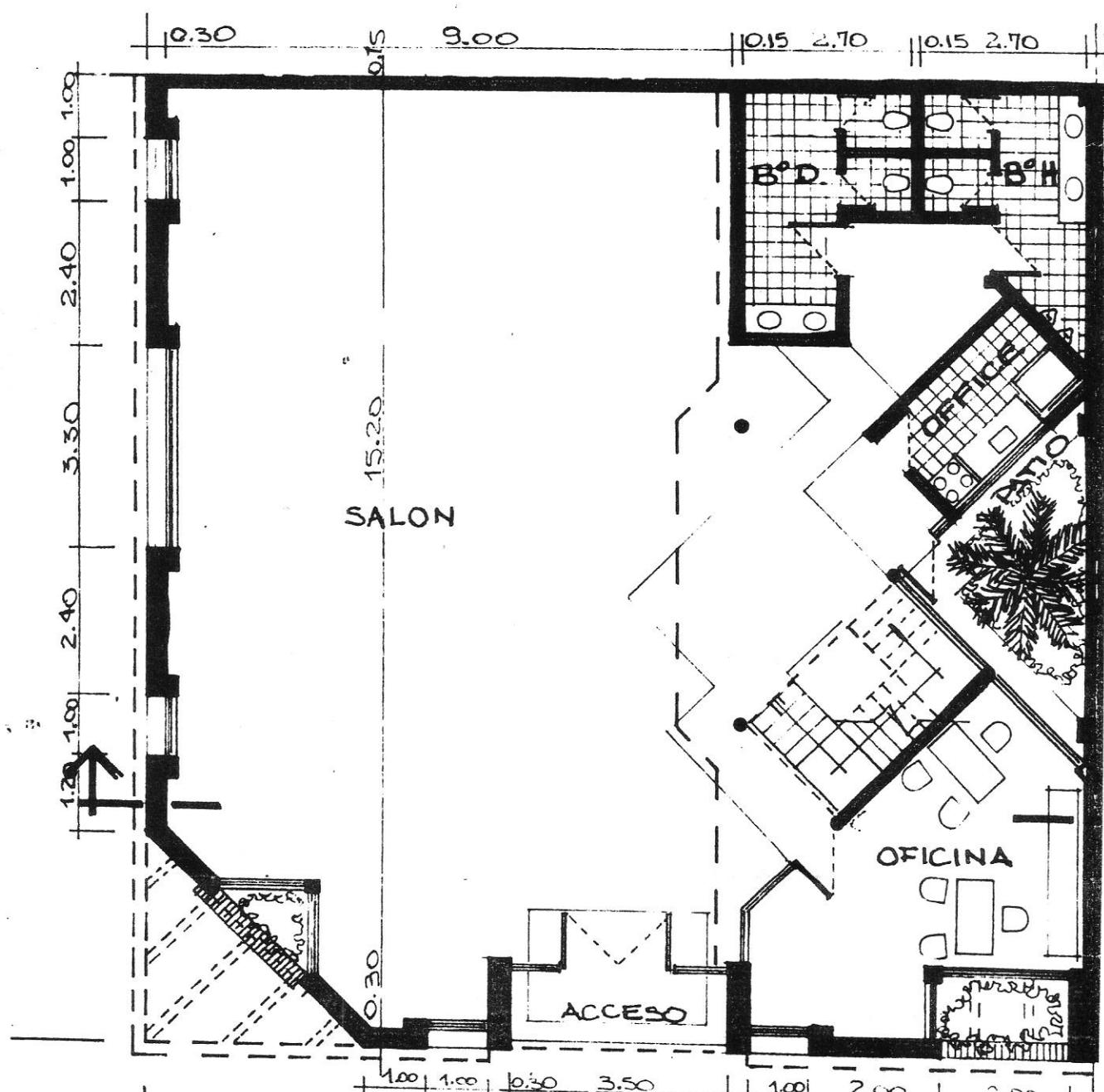
A la ubicación en la trama urbana de la obra proyectada la encontramos situada sobre un corredor internacional (Ruta Nac. N° 11), sector estratégico y distinguido de la ciudad, con una escala urbana y arquitectónica especialmente particular caracterizada por fuertes fachadas de doble altura donde predomina la transparencia y el avance de los edificios hasta las líneas municipales. El proyecto del edificio, encargado por el Centro de Jubilados Docentes, se desarrolla en dos plantas alcanzando una superficie cubierta de 315,00 m². El resultado de la morfología exterior obtenido se referencia con rasgos puramente racionalistas de volúmenes puros y transparencias de alturas totales, a los que se incorporan tecnologías regionales como por ejemplo las de grandes paños de ladrillos a la vista. Los espacios interiores buscan la flexibilidad articular que permitan la multifuncionalidad en el uso, como así también reflejan la escala exterior a través de la doble altura. La tecnología aplicada es del tipo tradicional combinando sistemas triliticos de hormigón armado con muros portantes de ladrillos comunes, cubierta metálica liviana, cielorrasos mecanizados, grandes paños de carpinterías de aluminio pesado, pisos cerámicos, revoques a la cal, etc..

A. FERNANDO R. BIANCO

Ley 1420 No 500



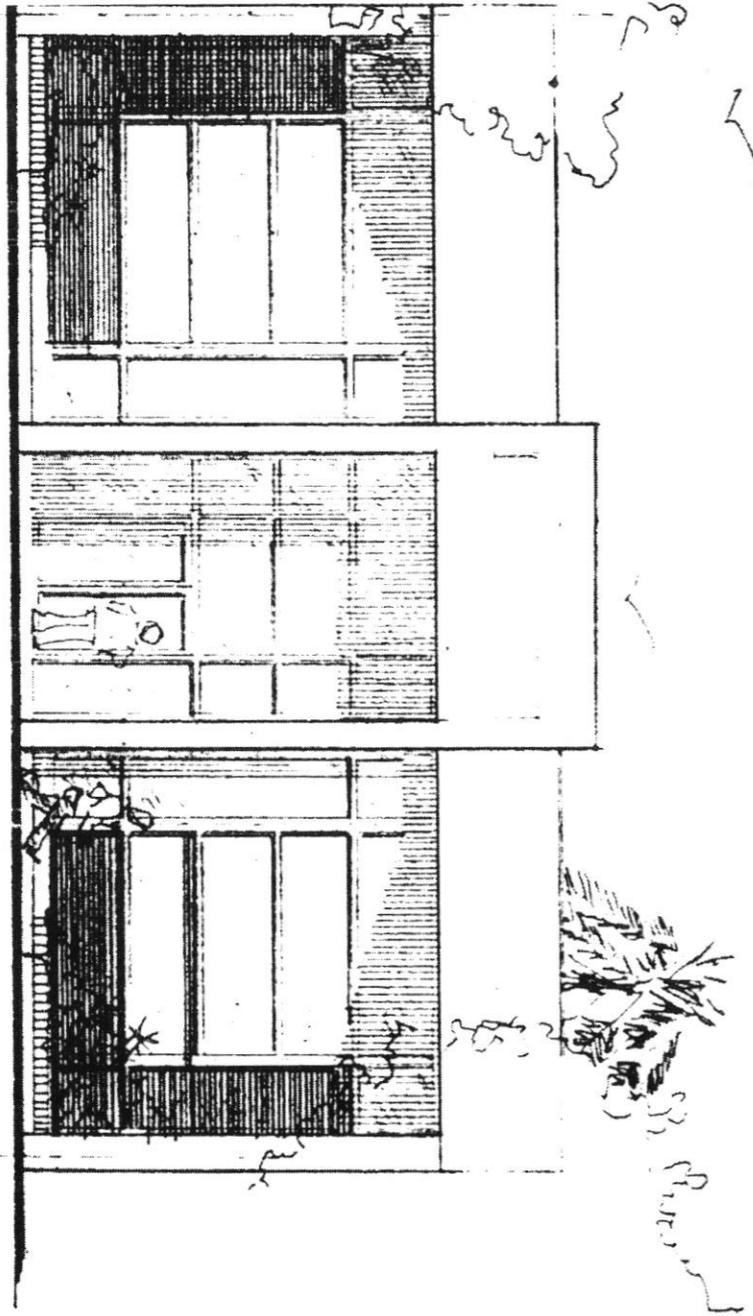
FACHADA ESTE Esc. 1:100

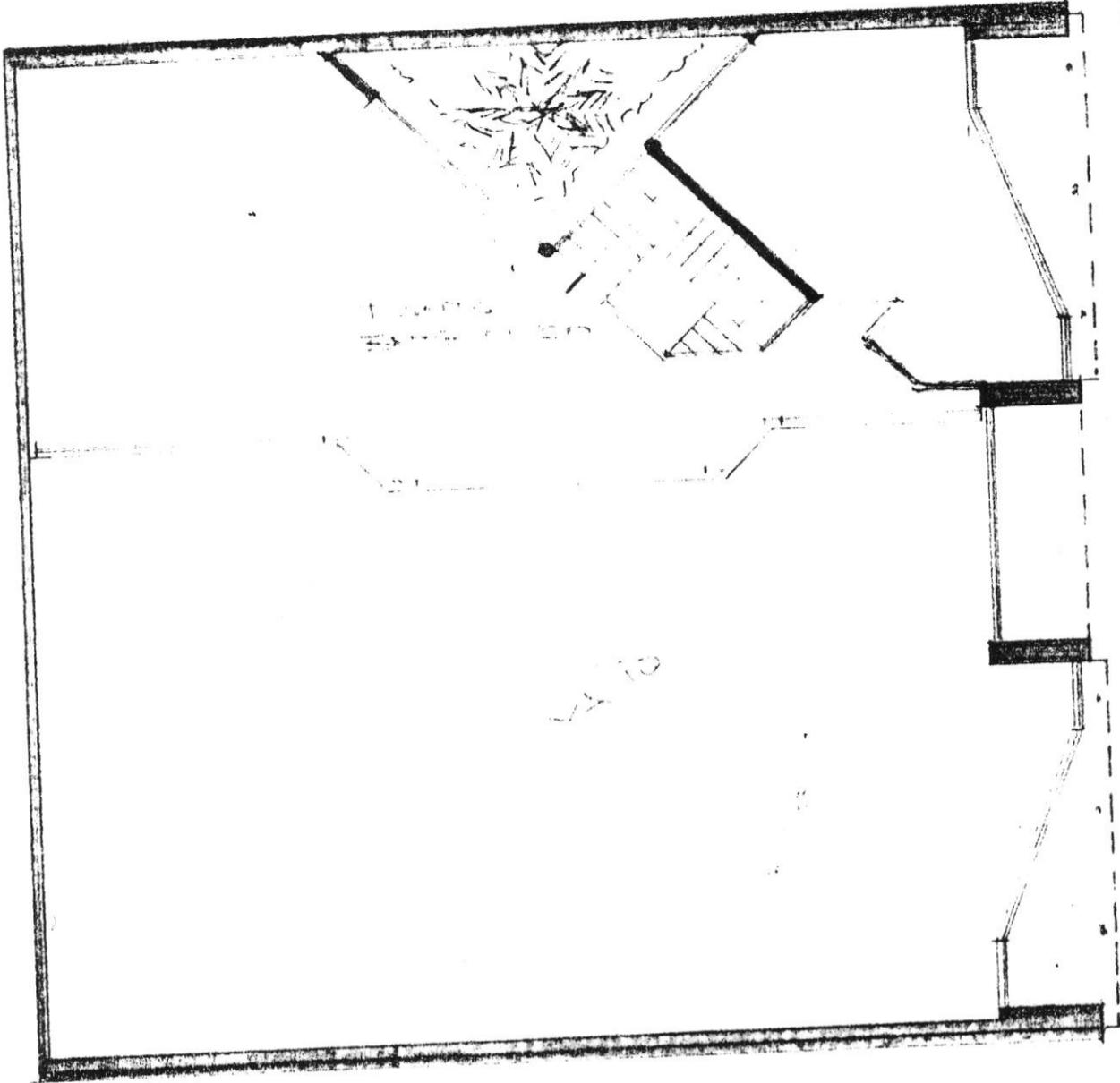


PLANTA BAJA ^{0.30}Bolevar H. Frigoyen
ESC. 1:100

X

FACHADA.





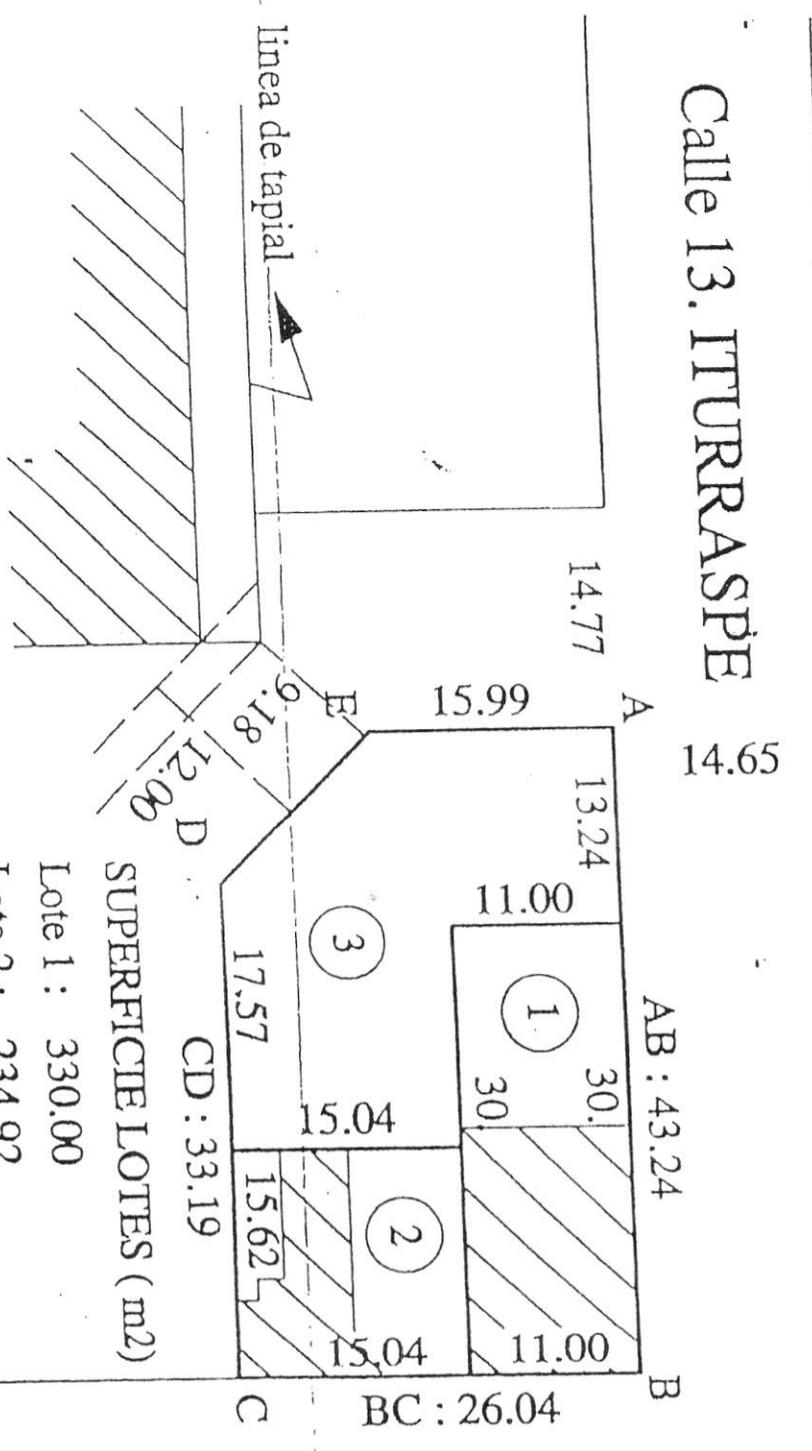
PLANTA 2da





Municipalidad de Recoque
30, 10, 01, 01
H. Concejo Municipal Recoquista

Calle 13. ITURRASPE



SUPERFICIE LOTES (m2)
Lote 1 : 330.00
Lote 2 : 234.92
Lote 3 : 510.51

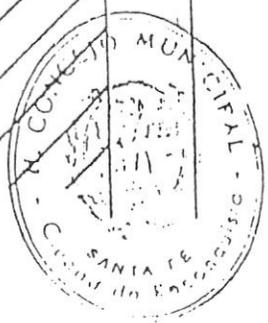
Boulevard YRIGOYEN

4.05
6.45 Pasaje
4.27 34-36

5.00
6.85
7.90
9.45
7.95
7.30

Agrim. **DANILO LOUBIERE**
Director de Obras Públicas

FRANCISCO RUBEN GUTIERREZ
Secretario
H. Concejo Municipal Rqta.



Dr. **HUGO ABEL BATISTUTA**
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal Recoquista